RESOLUCIÓN NO. 2198

(30 JUL 2025)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SA-015-2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CAREPA – ANTIOQUIA

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Carepa – Antioquia, está adelantando un proceso de contratación por Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-015-2025** cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y APOYO LOGISTICO PARA LOS PROGRAMAS EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS AFRO, NIÑEZ Y PROGRAMAS DE SALUD.**

Que el 24 de julio del año 2025, se publicó en la plataforma SECOP II, (I) El aviso de convocatoria pública, (II) Estudio del mercado (III) El presupuesto oficial, (IV) Los estudios previos, (V) El proyecto de pliego de condiciones, junto con sus anexos, con la información detallada del proceso.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 se ha realizado el análisis de conveniencia y oportunidad (estudios previos) en la forma dispuesta por Decreto 1082 de 2015.

Que dentro de los términos establecidos para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones se presentaron cuatro (04) solicitudes para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas con domicilio en el municipio de Carepa – Antioquia por parte de las siguientes Mipymes a saber; **(I) SOLUCIONES DIMER ZOMAC S.A.S.**, con NIT. 901.558.649-3, con domicilio en Carepa - Antioquia, representada legalmente por DINA LUZ BAQUERO VARGAS, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.040.363.472, **(II) TRIFE – JC S.A.S.**, con NIT. 900.988.151-9 con domicilio en Carepa - Antioquia, representada legalmente por HAVOTH JAIR CIPION MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.256.039, **(III) VEXTRION S.A.S.**, con NIT. 901.928.861-7 representada legalmente por **FERNANDO ALBORNOZ MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 71.934.856 de Apartadó - Antioquia y **(IV) THIAMAD S.A.S.** con NIT. 901.799.116-3, representada legalmente por HAROL PEREA AGUDELO identificado con cedula de ciudadanía No. 1.037.650.716 de Envigado – Antioquia.

Que se evidencia que se cumplen los requisitos para la limitación a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Carepa – Antioquia de conformidad a con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto (I) El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) y (II) Se recibieron solicitudes de dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Carepa, acreditando su domicilio en esta localidad.

Que, dentro del término, se recibieron dos (02) observaciones al proyecto de pliegos, a las cuales, se le dio respuesta oportuna en la plataforma transaccional de

Powered by CamScanner

la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente – SECOPII.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de contratación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar apertura al proceso de contratación mediante Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-015-2025**, con las siguientes condiciones:

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE SUMINISTRO DE INSUMOS Y APOYO LOGISTICO PARA LOS PROGRAMAS EQUIDAD DE GENERO, ASUNTOS AFRO, NIÑEZ Y PROGRAMAS DE SALUD.

Modalidad de selección del contratista: Selección abreviada de menor cuantía.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública	24/07/2025 1:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Publicación de estudios previos	24/07/2025 1:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	24/07/2025 1:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones. Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes.	28/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29/07/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	30/07/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/07/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Plazo para manifestación de Interés Realización del sorteo Publicación de la lista de precalificado	1/08/2025 2:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	5/08/2025 10:00:00 AM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5/08/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Plazo máximo para expedir adendas	5/08/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Presentación de Ofertas	8/08/2025 7:00:00 AM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Apertura de Ofertas	8/08/2025 7:02:00 AM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Informe de presentación de Ofertas	8/08/2025 7:05:00 AM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Publicación del informe de evaluación	11/08/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Powered by CamScanner

Presentación de observación al informe	15/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	18/08/2025 4:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Firma del Contrato	18/08/2025 4:05:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	19/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito
Aprobación de las garantíao pólizas e inicio de ejecución del contrato	19/08/2025 5:00:00 PM(UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito

Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y los pliegos de condiciones podrán ser consultado por los interesados en el SECOP II.

Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor del contrato corresponde a la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($119.000.000,00)** con número de certificado de disponibilidad presupuestal CDP 00284 del 14/03/2025 con rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Por valor de SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 63.000.000), CDP 00531 del 08/05/2025 con rubro presupuestal 2.3.2.02.02.008. Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. Por valor de VEINTE MILLONES DE PESOS M L ($ 20.000.000) y CDP 00832 del 07/07/2025 con rubro presupuestal N° 2.3.2.02.02.006. Comercio y distribución, alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicio de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M L ($ 36.000.000).

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar la convocatoria a Mipyme colombianas con domicilio en el municipio de Carepa – Antioquia, por cuanto se cumplieron los requisitos y las condiciones dispuestas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el Decreto 1860 de 2021, para la limitación.

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese la presente Resolución en Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP- que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir del momento de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Carepa, a los 30 JUL 2025

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde Municipal

Powered by CamScanner